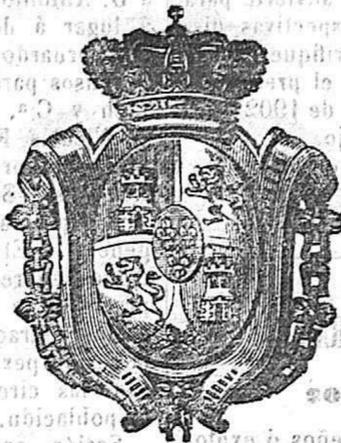


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1295

Minas.—Anuncio

No habiéndose encontrado en el reconocimiento del terreno, según resulta del acto de demarcación, el punto de partida marcado en la correspondiente designación y á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de Minas, con fecha 14 de los corrientes he acordado cancelar el expediente de registro de la mina «Amalia» (núm. 354), de doce pertenencias mineras de plomo, sitas en el término municipal de Pradell y solicitadas por D. José Amorós Amorós.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y conocimiento de quienes pueda interesar.

Tarragona 18 de Marzo de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 1296

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Pedro Martínez Bravo, vecino de Almería, ha presentado una instancia solicitando se le concedan diez y seis pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Angeles», sitas en el término municipal de Porrera, paraje ó partida de «Comen Romeu» y en tierras de Don Sebastián Figuerola, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida la boca de la galería de una fuente de agua ferruginosa, situada en la propiedad de dicho Figuerola. Desde dicha boca de galería á Poniente se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca, desde ésta á Sud se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta á Levante se medirán 400 metros y se pondrá la 3.ª; desde ésta á Norte se medirán 400 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta á Poniente se medirán 400

metros y se colocará la 5.ª; desde ésta á Sud se medirán 200 metros á 1.ª estaca, y de ésta á Levante se medirán 100 metros y punto de salida, quedando de esta forma cerrado un rectángulo de las diez y seis pertenencias que se solicitan y lindando á todos vientos con terrenos francos al parecer.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 17 de Marzo de 1902.—Bernardo Amer.

Núm. 1297

OBRAS PÚBLICAS

### PROVINCIA DE BURGOS

Aprovechamiento de aguas

Don Nicolás Martín Navarro, vecino de Madrid, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, con fecha 31 de Diciembre último y acompañando el correspondiente proyecto, solicita la concesión necesaria para aprovechar 400 litros de agua por segundo, derivados de varias corrientes que nacen en el extremo Norte de esta provincia, con objeto de producirlos á la villa de Bilbao para su abastecimiento, aprovechando al mismo tiempo los desniveles de la conducción para crear saltos cuya fuerza hidráulica transformada en energía eléctrica se propone utilizar en sus distintas aplicaciones á la Industria.

Según la solicitud y proyectos presentados se trata de hacer el aprovechamiento de los ríos, arroyos y manantiales siguientes:

	Litros por segundo
Del río Engaña.....	100
Del arroyo Inero.....	28
Del ídem Barneuo.....	22
Del ídem San Román.....	6
Del manantial Lindes.....	2
Del arroyo Colvao.....	42
Del río Quisicedo.....	40
Del ídem San Miguel.....	60
Del ídem Trueva.....	30
Del arroyo Sia.....	20
Del manantial Fuente.....	50
Total.....	400

Las obras de toma ó derivación por medio de presas filtrantes de poca altura, cuyos remansos son insignificantes; las necesarias para reunir todas las aguas en el depósito filtro emplazado en las inmediaciones de Espinosa de los Monteros; las de la conducción general en tubería forzada y acueducto cerrado; las del aprovechamiento de los saltos de agua que resultan; las de los depósitos en el Alto de Cobetas y en Basurto Goico, así como la unión de este último con el existente en Miraflores, por medio de tuberías de primer orden á las que se podrán enlazar las de la red actual de distribución, todas describen, se representan y se justifican con todo detalle en los documentos del proyecto que se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, donde podrá ser examinado por los interesados que deseen hacerlo.

Las indicadas obras se desarrollan y atraviesan en esta provincia los términos municipales de Valdeporres, Sotoscueva, Espinosa de los Monteros, Montija y Valle de Mena, y en la de Vizcaya los de Valmaseda, Talla, Sodupe, Baracaldo y Bilbao; solicitando para llevarlas á cabo la declaración de utilidad pública y la imposición de las servidumbres legales, anejas á toda concesión de aprovechamiento de aguas.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883, señalando el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, para que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar en este Gobierno las protestas ó reclamaciones que estimen procedentes.

Burgos 22 de Febrero de 1902.—El Gobernador interino, Arturo López Llasera.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Cádiz una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación,

conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Febrero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Badajoz una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus soli-

ciudades, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los

*Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Febrero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 5 de Marzo.)

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1298

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Impuestos Mineros.—Primer trimestre de 1902

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el primer trimestre de 1902 con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

NÚMERO	Nombre de las minas	Nombre del propietario	Término donde radican	Clase de mineral	Cantidad fijada	
					Plas.	Cts.
71	Atrevida....	Pablo Abelló..	Vimbodí.....	Barita.....	9	
154	Eugenia....	Folch y Albiñana	Bellmunt....	Plomo.....	1.475	
25	Filomena...	Pablo Soler...	Arbós.....	Agua.....	14	
94	L. Mariquita.	Julio Lahosse..	Molá.....	Plomo.....	92	
24	Luisita.....	Pablo Soler...	Arbós.....	Agua.....	40	
177	Magdalena..	Juan Mascaró..	Vimbodí.....	Plomo.....	12	
22	Riteta.....	Ricardo Forgas	Santa Oliva..	Agua.....	24	
39	Rubia.....	Ricardo Forgas	Idem.....	Idem.....	24	
189	San José...	José L. Poggio	V.ª de Prades	Plomo.....	55	
33	Tulita.....	Pablo Soler...	Arbós.....	Agua.....	75	
34	Vilanovesa..	Ricardo Forgas	Santa Oliva..	Idem.....	24	
<b>TOTAL.....</b>					<b>1.814</b>	

*Nota.*—La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos aun que sean negativas (párrafo 2.º de la regla 1.ª del art. 35 del reglamento vigente de 28 de Marzo de 1900), y será subsistente para los que falten á este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 17 de Marzo de 1902.—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 1299

*Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Excmo. Ayuntamiento de REUS en el mes de Febrero de 1902.*

Sesión ordinaria del día 5.—Aprueba el acta anterior.—Se procede al sorteo de los Vocales asociados para 1902.—Quedar enterado de la toma de posesión del Profesor de Religión D. Sebastián Tarragó.—Que se den las gracias á D. Damián Graciá por un donativo para la Escuela municipal de dibujo.—Facultar á la Alcaldía para la resolución de una instancia de los abastecedores de carne.—Se aprueba el extracto de los acuerdos del pasado Enero.—Facultar á la Alcaldía y Presidente de la Sección de Beneficencia para el cobro de las pensiones de los censales que se adeudan.—Que la Sección de Hacienda informe las instancias presentadas á la plaza de Subconserje.—Se deniega la petición de varios empleados de consumos para aumento de sueldo.—Facultar á la Alcaldía para que proceda á la venta en pública subasta de las fincas adjudicadas al Ayuntamiento.—Se declara cesante al Ayudante de la Escuela de D. Sixto Laguna.—Se aprueban los gastos é ingresos de la estufa de aceite.—Se aprueba la relación de las cantidades devengadas por aprehensiones durante Diciembre, Enero y Febrero.—Se aprueba definitivamente el expediente sobre monda y secularización del antiguo Cementerio.—Que se

abone la paga del mes en que falleció á la familia del sereno Pablo Font Bonet.—Facultar á la Alcaldía para anunciar la subasta de los artículos de Beneficencia.—Que se obligue á los propietarios que han adquirido terrenos á que los cerquen.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprueba el acta anterior.—Se da cuenta del recurso de alzada contra el acuerdo dando á las calles 1.ª y 2.ª Rosario el nombre de Pi y Margall.—Apruébanse los estados de recaudación de consumos.—Admitir la renuncia del cargo formulada por el auxiliar de Secretaría D. Francisco Ferré y que la Sección proponga la forma de proveer la vacante.—Se acuerda que en el proyecto de Ordenanzas municipales se estudie la forma de prohibir la venta de hortalizas fuera de la Plaza Mercado.—Se acuerda la creación de dos transferencias de crédito á favor de D. José Llevat y D. Pablo Bartulí.—Se nombra Subconserje del Matadero á D. José Vives Caballé.—Se acuerda que las cuentas de particulares queden de manifiesto ocho días en la Secretaría antes de su aprobación.—Se aprueban las cuentas de particulares y de Beneficencia.

Sesión ordinaria del día 19.—Aprueba el acta anterior.—Toma posesión de su carga el Concejal Sr. Montseny.—Apruébase la distribución de fondos del mes.—Que se cumpla lo acordado referente al desagüe de la calle Camino de Rindoms y adyacentes.—Que se proceda al desocupo del local del

— 2 —

antiguo Manicomio.—Se nombra auxiliar de Secretaría al Escribiente Don José M.ª Ferrater y para esta vacante á D. Antonio Calbó.—Se acuerda no á lugar á decretar la jubilación de D. Bernardo Torroja.—Se conceden permisos para obras á D. Antonio Bullich y C.ª, D. Francisco Benavent, D. Nicolás Ferré y D. José M.ª Sunyer.—Se aprueban las cuentas de particulares.—Se acuerda declararse en sesión permanente á causa de la huelga general.—El Sr. Alcalde da explicaciones sobre los motivos del alza de precio de la carne.—Se aprueban los gastos extraordinarios hechos durante la sesión permanente y que han motivado las circunstancias anormales de la población.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprueba el acta anterior.—Toma posesión del cargo de Concejal D. José Sabater.—Se acuerda facultar á la Alcaldía para la entrega de la subvención de 80 pesetas á la Congregación de la Purísima Sangre.—Se acuerda informe la Junta local de 1.ª enseñanza á la petición del Maestro señor Laguna para cambio de local y nombramiento de auxiliar.—Se procede al sorteo supletorio para las vacantes en la Junta municipal.—Se aprueban las cuentas de particulares.—Que se proceda al arreglo de algunas fuentes públicas.—Que se proceda á verificar la conducción de aguas pluviales en los edificios del común.—Que se saquen á subasta las obras de alcantarilla desde la calle de Monterols á la Arrabal de Robuster.—Se aprueba la conducta de la Alcaldía durante la huelga general en esta ciudad y se acuerda voto de gracias para las Autoridades militares por su proceder durante dichas circunstancias.—Que se interese de la Diputación el arreglo de la carretera de Montblanch.—Que se proceda al arreglo de los paseos laterales de la carretera de Castellvell.

Reus 1.º de Marzo de 1902.—El Secretario, J. de Montagut.—V.º B.º —El Alcalde, Casagualda.

Núm. 1300

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Hallándose formados por las respectivas Juntas los repartos de consumos y gremial de líquidos de esta villa y año, se hallarán de manifiesto en la Casa Capitular durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan producirse las reclamaciones que se estimen justas.

Santa Bárbara 15 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 1301

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Confeccionados los repartos de consumos, gremial de líquidos y el de la guardería rural de esta villa para el corriente año 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, dentro el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se consideren justas.

Benifallet 14 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Jaime Trilla.

Núm. 1302

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Terminado el repartimiento de consumos y sal de este pueblo para el corriente año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

Torre del Español 15 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Ramón Borrás.

Núm. 1303

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año de 1900, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, quedan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes interesados.

Mora de Ebro 13 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Juan Biset.

Núm. 1304

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

Terminado por la Junta el reparto de consumos para el año actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve á doce de la mañana, por espacio de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Perelló 17 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Francisco Pallarés.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1305

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia siguen los hermanos D. Pedro y D. José Domingo Guasch, contra D. Baltasar Simó y Martori, se ha dictado la sentencia de remate, cuya cabeza y pie son del tenor siguiente:

#### SENTENCIA

En la ciudad de Reus á catorce de Marzo de mil novecientos dos.—El Sr. D. Eduardo Alfonso Pardo, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos como demandantes los hermanos D. Pedro y D. José Domingo Guasch, propietarios, casados, mayores de edad y vecinos respectivamente de la Secuita y Vinaixa, representados por el Procurador D. Sinforiano Sardá y dirigidos por el Letrado Don Joaquín Piñol, contra D. Baltasar Simó Martori, de ignorado paradero y sin representación alguna por hallarse en rebeldía; teniendo por objeto el juicio la reclamación de un crédito escrituario, y—Resultando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto hacer pago á los actores los hermanos D. Pedro y D. José Domingo Guasch, de la cantidad reclamada y por la cual se despachó la ejecución, intereses vencidos y no satisfechos y costas causadas y que se causaren.—Así por esta mi sentencia definitiva, la pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Alfonso Pardo.

Publicación.—La sentencia que precede en el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en audiencia pública; doy fé.—Juan Sardá.

En su virtud y para que sirva de notificación al ejecutado D. Baltasar Simó Martori, de ignorado paradero, expido la presente que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y en uno de los Diarios de la localidad y se fijará además en los estrados del Juzgado, en Reus á diez y siete de Marzo de mil novecientos dos.—El Escribano, Juan Sardá.